

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 028

Lima, 15 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la fiscalización posterior efectuada a la Resolución Rectoral N° 1747 de fecha 27 de noviembre de 2014, se advirtió que por error se consignaron datos errados en el apellido del docente ELIO WILLIAM CORI CASIMIRO, a quien en la indicada resolución sobre contrato docente se consignó CASAMIRO como apellido materno, siendo lo correcto CASIMIRO;

Que, el Asesor Legal de la Secretaría General mediante Informe N° 22-OAM-SG-2015, informa que es procedente la rectificación de los datos personales del profesor de la Facultad de Ciencias Elio William Cori Casimiro, meritado en base a la Ley N° 27444, y;

De conformidad con Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar, que los datos correctos del profesor que menciona la Resolución Rectoral N° 1747 del 27 de noviembre de 2014 es: ELIO WILLIAM CORI CASIMIRO.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)




DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector a.i.

